

Resolución Ejecutiva Regional No 224 - 2009/GOB.REG-HVCA/PR

Hunneavelica, 13 JUL. 2009

VISTO: El Oficio Nº 370-2009/GOB.REG.HVCA/PPR-AP con Proveído Nº 28/9-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y_i

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Castrovirreyna, se viene ventilando el proceso Penal Nº 2009-27 110904JX-01P, del Juzgado Mixto de Castrovirreyna, seguido contra William Carlos Ayuque Tornero, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, y Valentín Balbín Huamán por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Malversación de Fondos, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional.

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017 2008 [US;

SE RESUELVE:

ARTICULO_1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Fluancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal Nº 2009-27 110904JX 01P, seguido contra William Carlos Ayuque Tornero, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, y Valentín Balbín Huamán, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Malversación de Fondos, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Federico-Salas Guevara Schuttz

